



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 16/G1-0111/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/884/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 15 de febrero de 2022

JAVIER JUAREZ CAMBRON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1987/2021 de fecha 04 de Mayo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Jaguey o Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-JAG-001/19, celulósicos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 2.787 Metros cúbicos	1	236	236	24751676	24751676
El Jaguey o Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-JAG-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 7.741 Metros cúbicos	1	237	237	24751677	24751677
El Jaguey o Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-JAG-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 18.577 Metros cúbicos	2	238	239	24751678	24751679
El Jaguey o Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-JAG-001/19, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 46.758 Metros cúbicos	7	240	246	24751680	24751686
El Jaguey o Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-JAG-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 129.883 Metros cúbicos	16	247	262	24751687	24751702
El Jaguey o Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-JAG-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 311.718 Metros cúbicos	39	263	301	24751703	24751741
El Jaguey o Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-JAG-001/19, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.140 Metros cúbicos	2	302	303	24751742	24751743
El Jaguey o Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-JAG-001/19, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 45.065 Metros cúbicos	6	304	309	24751744	24751749
El Jaguey o Santa Rita, Acuitzio, S-16-001-JAG-001/19, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 50.698 Metros cúbicos	7	310	316	24751750	24751756

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Visto Oficio y Remisiones originales 09/02/2022

JAG. GUILLERMO ALBERTO CROZALEY





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRESCENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 16/G1-0111/02/22

Oficio N°: MICH/GA/04/884/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 15 de febrero de 2022

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
- Delegado Federal de la PROFEPA - Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Acuitzo, Mich.

CAGS/HMAP/MLPNO

